



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El gobierno de la provincia de Río Negro y la Compañía Minera MCC, firmó un contrato de Concesión en el cual se estipula que se conformará una comisión de seguimiento del cumplimiento del contrato antes mencionado.

La comisión evaluadora en distintas oportunidades manifestó que el municipio contaría con un representante en la comisión de seguimiento y a la fecha no ha recibido invitación para la designación del mismo.

La municipalidad de Sierra Grande ha participado activamente en el inicio de las gestiones para la reactivación de la ex Empresa Hiparsa, así como también actuó como mediador en conflictos gremiales, por lo cual resulta de suma importancia el seguimiento de estas actividades, lo que redundará en beneficios para ambas partes.

Por ello:

Autor: Adrián J. Casadei.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
COMUNICA**

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Comisión Evaluadora invite a la designación de un representante, elegido por el municipio de Sierra Grande, a la Comisión de Seguimiento, establecido en el marco del Contrato de Concesión entre el gobierno de la Provincia de Río Negro y la Compañía Minera MCC.

Artículo 2°.- De forma.